



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 436-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 AGO 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4807-2016-GGR sobre reconocimiento de deuda 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 512-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 19 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional el expediente "... de la Dirección Regional de Energía y Minas, que solicita el Reconocimiento de deuda para el pago de la Orden de Servicio N° 030004 por el servicios de publicidad en el diario sin FRONTERAS, a favor de EDITORA MULTIMEDIOS S.A.C. por un monto total de S/. 697.80 soles. Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dichos expedientes cumplen con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Fte.Fto.: 13 – Donaciones y Transferencias. Meta: 306. Certificación: 282. Esp. de Gasto: 2.3.2.2.4.1"; y

Estando a lo solicitado, Oficio N° 512-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2015, por el monto de Seiscientos noventa y siete con 80/100 Soles (S/. 697.80), correspondiente al Pago de la Orden de Servicio N° 03004, a favor de EDITORA MULTIMEDIOS S.A.C., según el contenido del Oficio N° 512-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL